

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01103-00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Parqueadero Servicios Integrados Automotriz SAS, por secretaría póngase en conocimiento de la apoderada de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa SDV247 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de placas placa SDV247 deberá ser entregado al BANCO DAVIVIENDA, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (26 de enero de 2022) envíeseles copia de dicha providencia.

Frente al requerimiento solicitado para La Policía nacional, se ordena estarse a lo aquí dispuesto.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46a5713f5ef26b378774cb4cb54daab8a45485d5871354d6e5be3937f119d16**

Documento generado en 02/07/2022 03:51:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**